



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 10 de Mayo de 1976.-

90 -DI- 76

Expte.Nº 6.109/75

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Departamento de Ciencias Tecnológicas gestiona el reconocimiento de haberes por el mes de Agosto de 1975 a favor del Dr. Daniel Ovejero Solá; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 647/75 se designó al Dr. Daniel Ovejero Solá como / Profesor Asociado con dedicación simple para la cátedra "Ingeniería Legal" de la Carrera de Ingeniería en Construcciones, a partir del 1° de Septiembre y / hasta el 31 de Diciembre de 1975;

Que según lo informado por el Director de la carrera de Ingeniería en Construcciones y lo avalado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas, consta / que efectivamente el nombrado profesor ha prestado servicios durante el mes de Agosto de 1975 en la mencionada asignatura;

Que la resolución N° 203/57 del Tribunal de Cuentas de la Nación establece que los gastos en personal originados en la situación de revista o actuación de un agente del Estado durante un ejercicio clausurado serán apropiados a la partida principal pertinente del ejercicio de su liquidación, siempre que se trate de agentes nombrados por autoridad competente y exista saldo suficiente en dicha partida;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en / uso de las atribuciones que le son propias,

EL DELEGADO INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Reconocer de legítimo abono los haberes correspondientes al mes de Agosto de 1975 del Dr. Daniel Ovejero SOLA, por su desempeño como Profesor Asociado con dedicación simple en la cátedra "Ingeniería Legal" de la carrera de Ingeniería en Construcciones en el Departamento de Ciencias Tecnológicas, / disponiéndose en consecuencia la liquidación correspondiente.

ARTICULO 2°.- Imputar el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente en el supuesto de esta Casa por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

EDUARDO ALBERTO CASAL
Capitán
Delegado Interventor